

RESOLUCIÓN "CS" N° 041-25
PARANÁ, 26 FEB 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0006178/2023 UADER_RECTORADO, referido al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "*Fortalecimiento del Emprendedurismo local a través de la capacitación de herramientas básicas digitales y gestión de proyectos en el Club Fournier*"; dirigido por el Lic. LEISS, Augusto Emilio, DNI N° 22.899.128; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 151/23 UADER se aprueba el Orden de Mérito de los Proyectos de Extensión de Convocatoria Interna N° 23 UADER dispuesta por Resolución N° 629/23 UADER, ratificada por Resolución "CS" N° 084/23 UADER, de conformidad a la Ordenanza "CS" N° 124 UADER.-

Que en el ANEXO II de la Resolución "CS" N° 151/23 UADER, el proyecto denominado "*Emprendedurismo en el Club Fournier*", dirigido por el Lic. LEISS, Augusto Emilio DNI N° 22.899.128 tiene un financiamiento de la Facultad de Ciencias de la Gestión UADER, de la suma de PESOS CIENTOS MIL (\$100.000).-

Que a fs. 41 y 42, obra nota del director del Proyecto informando que lamentablemente no se puede establecer una colaboración efectiva con las autoridades del mencionado Club y como el compromiso a este proyecto es serio, se evalúa la posibilidad de contactar al "*Club Racing 1° de julio*" en la Ciudad de Paraná, que por ser un entorno y contexto similar al anterior la propuesta es positiva en su desarrollo.-

Que por lo antes mencionado a fs. 52, obra acta de intención firmada para con el "*Club Racing 1° de Julio*" de la ciudad de Paraná, por lo cual el Proyecto de Extensión Universitaria UADER convocatoria 2023 pasa a tomar el nombre de "*Fortalecimiento del Emprendedurismo local a través de la capacitación de herramientas básicas digitales y gestión de proyectos en el Club Racing 1° de julio*".-

Que el Secretario de Integración y Cooperación de UADER solicita rectificar



RESOLUCIÓN “CS” N° 041-25

lo siguiente: en el Anexos I y Anexo II de la Resolución “CS” N° 151/23 UADER, donde dice: “...Emprendedurismo en el Club Fournier...”; debe decir “... Emprendedurismo en el Club Racing 1° de Julio...”.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de febrero de 2025, recomienda rectificar la denominación de la institución.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de febrero de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente en el Anexos I y Anexo II de la Resolución “CS” N° 151/23 UADER, donde dice: “...Emprendedurismo en el Club Fournier...”; debe decir

"... Emprendedurismo en el Club Racing 1º de Julio...", por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Abogada Schvaigert Ivon
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

